

Palmira, 09 de abril de 2025

AVISO INFORMATIVO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°25000587 H4
DE 2025

OBJETO: *RESPUESTA SOLICITUD LIMITACION MIPYME AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 25000587 H4 CON OBJETO: 53400C0458 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI*

Por medio de la presente se informa a todos los interesados en el proceso antes referenciado, que la presente convocatoria podía ser limitada a MIPYME, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860.

Que la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, recibió una única solicitud de limitación a MiPymes, radicada dentro del proceso por "MENSAJES" las siguientes solicitudes:

- a. Solicitud de la empresa **GEIMAC SAS**- limitación del proceso a MiPymes **nacionales**, el cual aportó toda la documentación requerida.
- b. Solicitud de la empresa **IMECONS SAS**, negada por cuanto no cumple con los requisitos consignados en la norma, menos de 1 año de constituida.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, **cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales**, igualmente el mencionado artículo establece, "(...) dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."

Que teniendo en cuenta lo anterior se expide el siguiente aviso, y por ende se informa a todos los **PARTICIPANTES QUE EL PRESENTE PROCESO NO QUEDA LIMITADO A MIPYMES DENINGUN ORDEN.**



VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente